

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 10ª JORNADA

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

1ª DIVISION – 11ª JORNADA

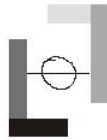
TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al delegado D. IÑAKI GANZARAIN LEUNDA con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

JAIXKI AFT.- Sancionar al delegado D. AITOR BENGOETXEA HUETE con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c).



BILKOIN LEGORRETA- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

IDIAZABAL BAI REFORMAS- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

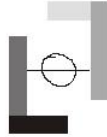
ALUSTIZA AUTOBUSAK ORIO.- Sancionar al jugador D. BORJA DEL RIO GURIDI con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

2ª DIVISION – 11ª JORNADA

GURE TXOKOA K.E.- Sancionar al jugador D. AITZOL IRIZAR ARIZTIA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

GAINTXU A.F.T.- Sancionar al jugador D. XABIER VIAÑA GONZALEZ con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por entrar al terreno de juego sin autorización arbitral (art.90.2 L), con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

3ª DIVISION – 11ª JORNADA

ZARAUZ K.E.- Sancionar al jugador D. IMANOL VALDEHITA con TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSION por causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas, obligándole a abonar los daños producidos, previa valoración de los mismos. (art.90.2 m).

Juez Único de Competición
Donostia, a 17 de Enero del 2.018.